

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

N°Int.: 13665815

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS
MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579

RANCAGUA, 15 de Junio de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OFICIO RESERVADO N°1211 del 10/06/2021, en cuanto a que doña Sayra Shayana ARAQUE PIÑAN de nacionalidad ECUATORIANA ha hecho abandono del país con fecha 25/01/2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

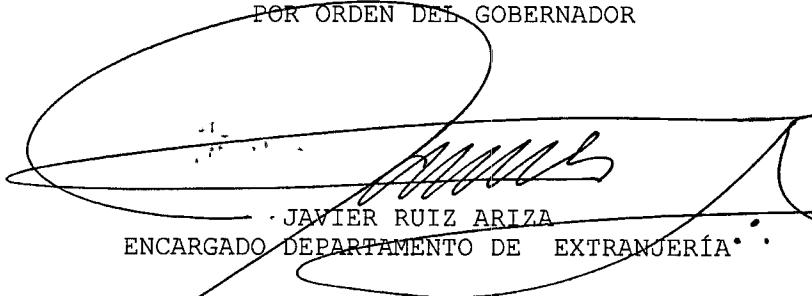
R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1873 DEL 01.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, formulada por doña Sayra Shayana ARAQUE PIÑAN de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

FUE/JRA/mjm
[10285] 15/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL